



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-73299-2019

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2019

Señor(a):
ELKIN MARTINEZ ESCOBAR
Calle 82B No. 95 D - 44 Apto 109
Barrio Bachue
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Descripción	No Existe número
		Reservado	No Reservado
		Concedido	No Concedido
		Expedido	Expedido
		Fuerza Mayor	
Fecha:	25 ABR 19	Fecha:	25 ABR 19
Nombre de Distribuidor:	Edwin Pérez	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	25 ABR 19	Observaciones:	0 Ptas Facha GIR Blanco
	Motorizado C.C. 80230392		

Asunto: Respuesta- SDM-59986/2019.

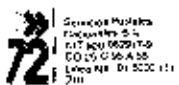
Cordial saludo Señor(a) Martínez:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No **11001000000001855775** de **05/15/2012**, fue notificada en vía pública en calidad de conductor.

Así las cosas, respecto de la orden de comparendo **11001000000001855775** de **05/15/2012** es importante informarle que, conforme a lo previsto con el procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 136 ibídem, modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 205 del Decreto Nacional 019 de 2012, le indico, que una vez notificado ante la presunta comisión de la infracción, el ciudadano debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la orden de comparendo, para que en audiencia pública se decretaran las pruebas conducentes, útiles y pertinentes que fuesen solicitadas y las de oficio, esto como lo el inciso 2° del artículo 136 ibídem; por ende y en esta instancia el Derecho de Petición diéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..." (Subrayado en negrilla fuera de texto).

bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resolución motivada la Autoridad de o en audiencia pública que tuvo lugar en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de



REMITENTE
Nombre Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

ubicación: Calle 13 N° 37 + 35

ciudad: BOGOTÁ D.C.

correo electrónico: BOGOTÁ D.C.

código Postal: 111611000

vía: YG22548367500

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
ELKIN MARTINEZ ESCOBAR

ubicación: CL 82 D 95 D 04 APT 109
BACHUE

ciudad: BOGOTÁ D.C.

correo electrónico: BOGOTÁ D.C.

código Postal: 111611000

vía: Pre-Admisión:
Nº 2019 11 50 08

correo electrónico: BOGOTÁ D.C.

correo electrónico: bogota.gov.co

info: Línea 195

RD1-MD01 V.1.0

— 35

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDM-SC-73299-2019

Movilidad, decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la **Resolución No. 2404 de 05/22/2012**.

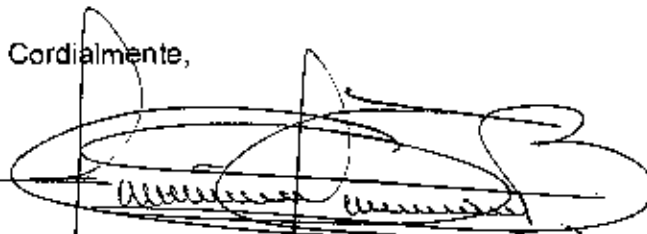
Ahora bien, una vez verificada la información respecto del comparendo No. **11001000000001841329** de **15/05/2012** no se encuentra registrado ni le ha sido imputable a nombre suyo, sin embargo, se procede a remitir esta información vía electrónica, al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito **SIMIT**, para actualizar la información.

Lo anterior podrá ser verificado en la página Web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página de Internet www.simit.org.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"

Cordialmente,



EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICENO
Autoridad de Tránsito

Proyect: Diana Ballesteros contratista SDM-SC

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10583

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-59986/ ELKIN MARTINEZ ESCOBAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-73299 d el 09 DE ABRIL DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDITH CARDLINA CHAVEZ BRICEÑO</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-59988.

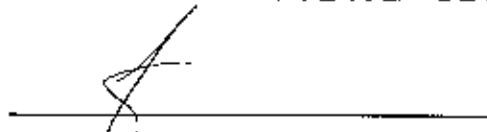
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)